

REFERENCIA: INTERDICCIÓN JUDICIAL

DEMANDANTE: NIXON YIMI AVILA VEGA

INTERDICTOS: EVANGELINA FERNADEZ VACA y JUAN BAUTISTA FERNADEZ VACA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2017-00083-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso para fijar fecha para audiencia de la que trata los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUERO DO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Fíjese como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00PM), la cual se realizará por la plataforma lifesize.

Por secretaría envíese el link correspondiente a quien ejerce la guarda y a quien demuestre interés en asistir a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 90 del dos (2) de noviembre de 2021.

Angélica María González Figueredo

Secretaria

Firmado Por:

**Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a313fb800710339b4a887f956c11a06bdb7b04b0052d2f04a2af27432087f**

Documento generado en 29/10/2021 04:58:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>